

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'20

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta (el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. go), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

ELECCIONES

Ruego a todos los señores Alcaldes de esta provincia, que tan pronto como se termine la elección de Concejales el domingo próximo, 5 de Febrero, se sirvan participar a este Gobierno el resultado de de aquella, por el medio más rápido, en la forma siguiente:

Alcalde de..... a Gobernador. Verificada elección en este pueblo, han sido elegidos Concejales (tantos, en número) cuya filación política es la de:

- Mauristas Ciervistas..... (Tantos)
Liberales.....
Demócratas.....
Conservadores.....
Albistas.....
Reformistas.....
Jaimistas.....
Republicanos.....
Regionalistas.....
Independientes.....

Por lo tanto se suprimirán los nombres de los elegidos.

Segovia, 30 de Enero de 1922. El Gobernador, JUAN DIAZ-GANEJA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Vacantes de Concejales

RELACION de las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales declaradas por los Ayuntamientos que se detallan a continuación, para ser cubiertas en la próxima renovación bienal, cumpliendo lo dispuesto por Real orden de 24 de Noviembre de 1920.

Table with columns: AYUNTAMIENTOS, CLASE DE VELLAS, FECHA DEL ACUERDO. Includes entries for Chane and Montejo de Arévalo.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a los efectos del núm. 1.º de la referida Real orden. Segovia, 31 de Enero de 1922.

Presidencia del Consejo de Ministros

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El artículo 164 del nuevo Reglamento sobre organización y régimen del Notariado, dice así: «En defecto de Notarios podrán ser habilitados para hacer constar la existencia de hechos que puedan influir en la pureza del sufragio en las elecciones de Diputados a Cortes, los funcionarios comprendidos en el Real decreto de 7 de Febrero de 1918, que se declarará subsistente»

Con motivo de las próximas elecciones municipales, son varias las entidades que solicitan aplicación a ellas del Real decreto de 7 de Febrero de 1918, únicamente dictado para los Diputados a Cortes. Como el propósito perseguido es el de conseguir que la voluntad de los electores se manifieste con toda libertad y las asechanzas contra ella lo mismo pueden prepararse en las operaciones para designar Concejales, que en las dispuestas para elegir Diputados, es de razón y conveniencia asentir a la petición hecha.

En la Real disposición mencionada, reconociendo que la función notarial no es fácilmente sustituible se autorizaba, sin embargo, a determinadas personas para que como testigos de mayor excepción pudiesen acreditar hechos por ellas presenciados o manifestaciones oídas con ocasión de tales hechos. La eficacia de la medida mencionada recomienda su aplicación al

caso actual para el que tiene el honor el Presidente del Consejo de Ministros que suscribe de someter a la aprobación de V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid, 28 de Enero de 1922.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M.—Antonio Mañá y Montaner.

REAL DECRETO

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en disponer lo siguiente: Artículo único. Las disposiciones del Real decreto de 7 de Febrero de 1918, regirán para las elecciones municipales que han de verificarse el próximo día 5 de Febrero.

Dado en Palacio, a veintiocho de Enero de mil novecientos veintidos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Mañá y Montaner. (Gaceta del 29 de Enero de 1922.)

DELEGACION DE HACIENDA

INTERVENCIÓN

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se expresan, que a partir del día 4 de Febrero próximo se hallará abierto el pago, en la Delegación de Hacienda, de los recargos municipales

sobre cuotas de industrial correspondiente al año económico de 1920-21:

AYUNTAMIENTOS

Table with columns: Ayuntamiento, Pts., Cts. Lists various municipalities and their corresponding amounts.

Segovia, 30 de Enero de 1922.—El Interventor de Hacienda, Luis Galindo.

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

Ejercicio 1922-1923

Registros fiscales de rústica aprobados hasta 31 de Octubre de 1921

Table with columns: MUNICIPIOS (DESIGNACIÓN, Extensión Km2. Has.), Número de contribuyentes, Fiscas sujetas a contribución (Número, Extensión Hectas), Total base de la contribución, CONTRIBUCIÓN (Cuotas al 14 por 100, Recargo de 16 por 100, TOTAL).

Segovia, 26 de Enero de 1922. — El Administrador de Contribuciones, Marcelino Prendes.

Alcaldía Constitucional de Segovia. Don Lope Tablada Maeso, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde por indisposición del propietario. Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta Capital para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Mariano Fernández Pérez, número 110 del alistamiento, hijo de Manuel e Ignacia, e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente para que concorra al acto del cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del día doce de Febrero próximo, al del sorteo que se efectuará a las siete de la mañana del domingo

diez y nueve del mismo mes de Febrero, y por último al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en la precitada Casa Consistorial a las ocho de la mañana del cinco de Marzo del corriente año, advirtiéndole que de no comparecer a dichas operaciones, le pararán los perjuicios consiguientes. Segovia, 26 de Enero de 1922. — Lope Tablada. Don Pascual Guajardo Sánchez, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica y Alcalde constitucional de esta Ciudad. Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta Capital, para el reemplazo del corriente año el mozo Jesús Mirán

Delgado, número 29 del alistamiento, hijo de Aniceto y Antonia, e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente para que concorra al acto del cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del día doce de Febrero próximo, al del sorteo que se efectuará a las siete de la mañana del domingo diez y nueve del mismo mes de Febrero; y por último al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en la precitada Casa Consistorial a las ocho de la mañana del cinco de Marzo del corriente año, advirtiéndole que de no comparecer a dichas operaciones, le pararán los perjuicios consiguientes. Segovia, 30 de Enero de 1922. — P. Guajardo.

Alcaldía de Escalona del Prado. Don Francisco Delgado Sirz, Presidente del Ayuntamiento de Escalona del Prado. Hago saber: Que ignorando el paradero del mozo Pablo Callejo García, hijo legítimo de Celestino Callejo y de María García, que nació en este pueblo el día 18 de Noviembre de 1901, y habiendo sido incluido en el alistamiento de este municipio, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de reemplazos, se hace público por medio del presente para que pueda llegar a conocimiento del interesado y Ayuntamiento donde reside, a fin de que pueda pedir su inclusión en el municipio de su vecindad, dando cuenta al de esta localidad para su exclusión. Si no contestare, quedará definitivamente alistado en este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley, quedando por tanto citado a los actos siguientes: 1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 29 del actual a las diez de la mañana. 2.º A la rectificación definitiva o cierre de listas, que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana. 3.º (Al sorteo) que se celebrará el 19 de Febrero a las siete en punto de la mañana. 4.º A la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 5 de Marzo a las ocho de la mañana. En caso de no comparecer, será declarado prófugo. Escalona del Prado, 20 de Enero de 1922. — El Alcalde, Francisco Delgado. Alcaldía de Villar de Sobraña. Comprendido en el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual de este pueblo, el mozo Gervasio Montero Yagüe, hijo de José y de Paula, que nació en este pueblo el día 10 de Junio de 1901, cuyo paradero así como el de sus padres, se ignora, se hace público por medio del presente para que pueda llegar a conocimiento del interesado y Ayuntamiento donde reside, a fin de que pueda pedir su inclusión en el municipio de su vecindad, dando cuenta al de esta localidad para su exclusión. Si no contestaren, quedará definitivamente alistado en el de este distrito de conformidad a las disposiciones vigentes, quedando por tanto citado a los actos siguientes: A la rectificación definitiva y cierre de las listas el día 12 de Febrero a las diez. Al sorteo que se celebrará el día 19 del mismo a las siete. A la clasificación y declaración de soldados, que como los actos anteriores será el día 5 de Marzo a las ocho. De no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. Villar de Sobraña, a 22 de Enero 1922. — El Alcalde, P. A., Marcos Barriob. Alcaldía de Alconada de Maderuelo. Habiendo sido incluido en el alistamiento de este municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Juan Ayuso, natural de este pueblo, hijo natural de Francisca Ayuso, que nació en 27 de Diciembre de 1901, cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente para

que por sí o por medio de persona que le represente, comparezca ante esta Alcaldía, al acto de la rectificación del dicho alistamiento en el último domingo del mes actual, así como a todas las demás operaciones del reemplazo; previniéndole que de no comparecer o hacerse representar legalmente, habrá de estarse a las responsabilidades que determina la vigente ley de Reclutamiento.

Alconada de Maderuelo, 22 de Enero de 1922.—El Alcalde, Mariano Martín.

Alcaldía de Escalona del Prado

Por dimisión voluntaria del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, con el sueldo anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos y de los fondos de este Municipio por la asistencia de treinta y seis familias pobres y casos de oficio; advirtiendo que las igualas de los demás vecinos pudientes de esta dicha Villa las tiene contratadas el Sr. Médico titular dimisionario D. David Hernández y Sánchez, y cuya dimisión consiste en haber tomado posesión del cargo de Juez municipal de este Juzgado, para el que ha sido nombrado, siendo por tanto incompatibles ambos cargos.

Los aspirantes a dicha plaza, podrán verificarlo en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo dirigir sus instancias a esta Alcaldía acompañadas del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, y demás documentos que exige la Instrucción general de Sanidad pública, sin cuyos requisitos, no serán admisibles las que se presenten, como tampoco pasados los treinta días, se admitirá instancia alguna por estemporánea. Escalona del Prado, 8 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco Delgado.

Alcaldía de Cuéllar

Ignorándose el paradero del mozo Mariano Giménez Motos, hijo de Rafael y Dolores, que nació en esta villa el día 3 de Julio de 1901, y habiendo sido incluido en el alistamiento de este municipio como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, se hace público por medio del presente para que pueda llegar a conocimiento del interesado y Ayuntamiento donde reside, a fin de que pueda pedir su inclusión en el municipio de su vecindad, dando cuenta al de esta localidad para su exclusión.

Si no contestare quedará definitivamente alistado en este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley, sirviendo el presente anuncio de citación al mozo para los actos siguientes: 1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 29 del actual, a las once de la mañana. 2.º A la rectificación definitiva y cierre de listas, el día 12 de Febrero próximo y hora oficial de las once. 3.º Al sorteo, que se celebrará el día 19 del mismo Febrero, a las siete de la mañana. 4.º A la clasificación y declaración de soldados, que como los actos anteriores, se celebrará en esta Casa Consistorial, el día 5 de Marzo, a las ocho de la mañana.

En el caso de no comparecer al último de dichos actos, será declarado prófugo. Cuéllar, a 25 de Enero de 1922.—El Alcalde, Mariano Martín Nebreda.

Alcaldía de San Miguel de Bernuy

Comprendido en el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual el mozo Ciriaco Velasco López, hijo de Urbano y Josefa, nacido en este pueblo el día 28 de Junio de 1901, cuyo actual paradero se ignora así como el de sus padres o representantes legales, se hace público por medio del presente para que pueda llegar a conocimiento de los interesados y Ayuntamiento donde residan a fin de que puedan pedir su inclusión en el municipio de su vecindad dando cuenta al de esta localidad para exclusión.

Si no contestaren quedará definitivamente alistado en el de este distrito de conformidad con las disposiciones vigentes; quedando por tanto citado a los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 29 del actual a las doce horas.

2.º A la rectificación definitiva y cierre de las listas el día 12 de Febrero a las doce.

3.º Al sorteo que se celebrará el día 19 del mismo Febrero a las siete; y

4.º A la clasificación y declaración de soldados que como los actos anteriores será en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo a las diez horas.

De no comparecer a este último acto le parará el perjuicio que haya lugar. San Miguel de Bernuy, a 22 de Enero de 1922.—El Alcalde, Bonifacio Pérez.

Alcaldía de Condado de Castilnovo

Don Felipe Estebanz Casla, Alcalde Constitucional de Condado de Castilnovo

Hago saber: Que ignorando el paradero de los mozos Juan Benito Herranz, hijo de Zacarias y de María, que nació en este pueblo el día 10 de Febrero de 1901, y Francisco Pascual Liorente, hijo de Francisco y de Victoria, que nació también en este pueblo el día 3 de Diciembre de 1901, habiendo sido incluidos en el alistamiento de este municipio como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente Ley de reemplazos, se hace público por medio del presente, para que pueda llegar a conocimiento de los interesados y Ayuntamientos donde residan, a fin de que puedan pedir su inclusión en el municipio de su vecindad, dando cuenta al de esta localidad para su exclusión.

Si no contestaren quedarán definitivamente alistados en este Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley, quedando por tanto citados a los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 29 del actual a las diez de la mañana.

2.º A la rectificación definitiva y cierre de las listas el día 12 de Febrero a las diez.

3.º Al sorteo que se celebrará el día 19 del mismo Febrero a las siete.

4.º A la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el 5 de Marzo a las ocho de la mañana.

En caso de no comparecer, serán declarados prófugos.

Condado de Castilnovo, a 7 de Enero de 1922.—El Alcalde, Felipe Estebanz.

Alcaldía de Hinojosa del Cerro

Don Manuel López Martín, Alcalde Constitucional de Hinojosa del Cerro.

Hago saber: Que ignorando el paradero del mozo Pablo González Arranz hijo legítimo de Elena; que nació en 1.º de Febrero de 1901, y habiendo sido incluido en el alistamiento de este municipio como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de reemplazo, se hace público por medio del presente, para que pueda llegar a conocimiento del interesado y Ayuntamiento donde reside, a fin de que pueda pedir su inclusión en el municipio de su vecindad, dando cuenta al de esta localidad para su exclusión.

Si no contestaran, quedará definitivamente alistado en este Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley, quedando por tanto citado a los actos siguientes:

1.º A las rectificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 29 del actual a las dos de su tarde.

2.º Al sorteo que se celebrará el día 19 de Febrero a las dos de su tarde.

3.º A la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el 5 de Marzo a la hora que las anteriores.

En caso de no comparecer, será declarado prófugo. Hinojosa del Cerro, a 17 de Enero de 1922.—El Alcalde, El Secretario, Bonifacio Gómez.

Alcaldía de Yanguas de Eresma

Don Francisco Molinera Bermejo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Yanguas de Eresma.

Hago saber: Que ignorando el paradero del mozo Atilano Bayón Martín, hijo de Eugenio y Ambrosia; que nació en este pueblo el día 5 de Octubre de 1901, y habiendo sido incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de reemplazos, se hace público por medio del presente para que pueda llegar a conocimiento del interesado y Ayuntamiento donde reside a fin de que pueda pedir en inclusión en el Municipio de su vecindad, dando cuenta al de esta localidad para su exclusión.

Si no contestaran, quedará definitivamente alistado en este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley, quedando por tanto citado a los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las diez de la mañana.

2.º A la rectificación definitiva y cierre de las listas, el día 12 de Febrero a las doce de la mañana.

3.º Al sorteo, que se celebrará el 19 de Febrero a las siete de la mañana.

4.º A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el 5 de Marzo, a las nueve de la mañana.

En caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Yanguas de Eresma, 21 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco Molinera.

Agencia ejecutiva de Ortigosa de Pestaño

Don Miguel Ramón Herrero, Agente ejecutivo y Recaudador de Ortigosa de Pestaño.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos al Ayuntamiento, por el concepto de impuesto del sustitutivo de Consumos de este distrito municipal, correspondiente al año de 1921-22, entre otros, se halla comprendido Don Martín Arribas Alvarez, de ignorado paradero, por su descubierto de dos pesetas, veinticinco céntimos, contra quien se ha dictado con fecha nueve del actual, la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y como no consta que el expresado tenga en esta localidad persona alguna que le reprente con quien deban entenderse las notificaciones del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid en cumplimiento de lo prevenido en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; debiendo advertir, que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en los estrados de las Casas Consistoriales de este pueblo.

Ortigosa de Pestaño, a once de Enero de mil novecientos veintidós.—El Agente, M. Ramón.

Juzgado de primera instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Eugenio Elías y Gasset, Juez de primera instancia de Sepúlveda y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento a una carta orden de la Superioridad, encarezo a los Jueces municipales de este partido judicial, bajo su más estrecha responsabilidad, lo dispuesto en la Real orden de 18 de Febrero de 1909, que les obliga a participar con urgencia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, las defunciones que se inscriban en el Registro civil por fiebras tifoideas, tífus exantemático, viruela, sarampión, escarlatina, cólera, gripe, tuberculosis, meningitis, pulmonía y demás que exprese dicha Real orden, para lo cual les fué concedida la franquicia postal y telegráfica; y de quedar enterados, acusarán el oportuno recibo.

—Dado en Sepúlveda, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintidós.—Eugenio Elías Gasset.—El Secretario, P. S. Luis R. villa.

Don Miguel Ramón Herrero, Agente ejecutivo y Recaudador de Ortigosa de Pestaño.

Alcaldía de Anaya
Forma lo el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1922-1923, por la Comisión respectiva, censurado por el Síndico y requisado en forma, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para dir reclamaciones...

Anaya, 16 de Enero de 1922. El Alcalde, Román Antón.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Matabuena
Gallegos
Navares de Enmedio
Becerril
Mata de Cuéllar
Santiuste de Pedraza
Serracin
Vegas de Matute
Vallado
Jemenuño
Bercimuel
Pajarejos
Encinillas
San Ildefonso

Alcaldía de Caballar

Terminada la matrícula industrial de esta localidad para el próximo ejercicio de 1922 a 1923, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, contados desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL con el fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Caballar, 20 de Enero de 1922. El Alcalde accidental, Rufo Marcos.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los siguientes pueblos:

- Anaya
Ortigosa del Monte
Montanares de Eresma
Frumales
Santo Domingo de Pirón
Carbonera de Ahusín
Cozuelos de Fuentidueña
Hontoria
Monterrubio
Encinas
Otones
Fuentesoto
Fresno de la Fuente
Torre Val de San Pedro
Vallado
Escalona del Prado
Cerezo de Arriba
San Cristóbal de la Vega
Año
Santiuste de San Juan Bautista
San Ildefonso
Pajares de Fresno

Por el plazo de ocho días:

Fuente de Santa Cruz

Servicio de Avance Catastral

PROVINCIA DE SEGOVIA

JEFATURA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Pedraza para la declaración y firma de las hojas declaratorias de sus respectivas fincas, esta Jefatura provincial ha acordado ampliar el periodo declaratorio desde el día 4 de Febrero al 8 de Marzo próximos, en el mismo sitio y horas, para que puedan concurrir a dar su declaración; advirtiéndoles que los que no

hagan, incurrirán en las responsabilidades señaladas en el reglamento.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia, los únicos responsables de los entorpecimientos que pudiera sufrir la inscripción de sus fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 27 de Enero de 1922. El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Areváillo para la rectificación de las hojas declaratorias de sus respectivas fincas, esta Jefatura provincial ha acordado ampliar el periodo declaratorio desde el día 4 al 8 del próximo mes de Febrero en el mismo sitio y horas, para que puedan concurrir a dar su declaración; advirtiéndoles que los que no hagan, incurrirán en las responsabilidades señaladas en el reglamento.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes por abandono o negligencia los únicos responsables de los entorpecimientos que pudieran sufrir para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 27 de Enero de 1922. El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

RELACION de los Presidentes y Suplentes de Mesa electoral de los siguientes pueblos, que se publica en cumplimiento del artículo 36 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907.

Quéllar

DISTRITO 1.º Sección 1.ª

Presidente: D. Gregorio Marcos Gozalo. Suplente: D. Florentino Llorente Quevedo.

Sección 2.ª

Presidente: D. Timoteo Maestro Herguedas. Suplente: D. Angel Llorente Muñoz.

DISTRITO 2.º Sección 1.ª

Presidente: D. Fernando Magdaleno Marinero. Suplente: D. Mariano Llorente Gómez.

Sección 2.ª

Presidente: D. Mariano Marcos Poza. Suplente: D. Francisco Herrero Pascual.

Tepasas

Presidente: D. Basilio Galindo Gil. Suplente: D. Vicente Sanz Barroso.

Roda de Eresma

Presidente: D. Faustino de Marcos de Frutos. Suplente: D. Leandro Fuentes Marcos.

Santa María de Riaza

Presidente: D. Félix González Hernández. Suplente: D. Angel Redondo Barrio.

San Ildefonso

DISTRITO 1.º

Presidente: D. Mariano Martín Martín. Suplente: D. Eusebio Delgado Duque.

DISTRITO 2.º

Presidente: D. Dámaso Gaona Monedero. Suplente: D. Mariano Presas Fernández.

Torreclilla del Pinar

Presidente: D. Celestino Miguel Navajo. Suplente: D. Justo del Sol Cardaba.

San Pedro de Gaillos

Presidente: D. Vicente Moreno Bravo. Suplente: D. Blas Moreno Martín.

Aidea Real

Presidente: D. Higinio Tardón Herranz. Suplente: D. Ricardo Carreño Andrés.

Adjuntos: D. Francisco González Llrente y D. Gregorio Alonso Bravo.

Suplentes: D. José Rosa Herrero y don Alejo Yubero García.

La Matilla

Presidente: D. Gregorio Alvaro Benito. Suplente: D. Pablo Benito de Benito.

Adjuntos: D. Isidro Gómez Barrio y D. Martín Benito de Benito.

Suplentes: D. Francisco Barrio Aravillo y D. Alfonso Matesanz Rivera.

Fresno de la Fuente

Adjuntos: D. Raimundo Domínguez García y D. José Redondo Berzal.

Suplentes: D. Prudencio Díaz y don Frutos Pascual Narro.

Etreros

Presidente: D. Rufino Minguéz de Miguel. Suplente: D. Simón Herranz Montalbo.

Adjuntos: D. Jaime de Andrés Piquero y D. Juan González González.

Suplentes: D. Félix Pérez Poláy y don Valentín García Velasco.

Nieva

Presidente: D. Sinfiriano Rojo Arribas. Suplente: D. Juan Vallejo Chamorro.

Adjuntos: D. Gregorio Álvarez Herranz y D. Eugenio Agüero Rodríguez.

Suplentes: D. Feliciano Martín Gozalo y D. Godofredo Manso Aguado.

Fuentepelayo

Presidente: D. Lorenzo Tejedor Ferraz. Suplente: D. Demétrio del Barrio Tejedor.

Adjuntos: D. Eduardo Tejedor Sancho y D. Jesús de Santos Velasco.

Suplentes: D. Anastasio Tejedor Serrano y D. Pedro Arroyo Tejedor.

Laguna (Rodrigo)

Presidente: D. Joaquín Barro Arribas. Suplente: D. Bernardo Rincón Sastre.

Adjuntos: D. Filiberto Arribas Maroto y D. Rafael Domingo Martín.

Suplentes: D. Simón Sanz Pérez y don Sandalio Velasco Pascual.

Fuente de Santa Cruz

Adjuntos: D. Rafael Becerril Esteban y D. Teófilo Bermejo Rodríguez.

Suplentes: D. Prudencio Villoslada Gómez y D. Fidel Villoslada Gutiérrez.

Santa María de Nieva

Presidente: D. Ignacio Aguirre Agudo. Suplente: D. Francisco Oviedo de Andrés.

Adjuntos: D. Eleuterio Ramos Triviño y D. Jacinto Rodríguez Cebrián.

Suplentes: D. Daniel Cebrián Hernández y D. Francisco de Frutos Herrero.

Matabuena

Presidente: D. José Lucas González. Suplente: D. Aniceto Benito Gil.

Adjunto: D. Pedro Sancho Martín y D. Juan Bartolomé Tejedor.

Suplentes: D. Teodoro Gil Lucas y don Agustín Campillo.

Torre Val de San Pedro

Presidente: D. Juan Alvaro González. Suplente: D. Pedro Martín Velasco.

Adjuntos: D. Juan Martín Martín y D. Valeriano García Arribas.

Suplentes: D. Francisco Martín González y D. Higinio Martín Santiuste.

Maderuelo

Presidente: D. Eugenio Martín Sanz. Adjuntos: D. Angel Sanz de la Hoz y D. Juan del Río Cura.

Suplentes: D. Lucio de la Hoz Gadea y D. Vicente Hernando Lorenzo.

Aldeanueva de la Serrezuela

Presidente: D. Martín Sanz Melero.

Navas de San Antonio

Presidente: D. Juan Tapia Pozo. Suplente: D. Mariano Fernández Pozo.

Adjuntos: D. Bernardo Betegón Herranz y D. Elío González Puente.

Suplentes: D. Juan Campo Ayuso y D. Trifón García Ruiz.

Villacastin

Presidente: D. Faustino de Blas y Blas. Suplente: D. Mariano Serrano Ginoyés.

Adjuntos: D. Jacinto Almarza Portela y D. Pedro Almarza Miguel.

Suplentes: D. Pío González Sánchez y D. Ignacio Rabio de Frutos.

Turegano

Presidente: D. Pablo Heredero Esteban. Suplente: D. Julián Rincón Izquierdo.

Adjuntos: D. Nicolás Manrique de la Cruz y D. Victoriano Manrique González.

Suplentes: D. Félix López Torres y D. Julio Liras Villa.

Becerril

Presidente: D. Eugenio Martín Azuara. Adjuntos: D. Francisco Arranz Grado y D. Prudencio Medina González.

Suplentes: D. Eustaquio Bahou Bermejo y D. Tiburcio Encinas Bermejo.

Vallado

Presidente: D. Ricardo Manso Morales. Suplente: D. Francisco Laguarda Lázaro.

Adjuntos: D. Félix Martín Esteban y D. Amós Muñoz González.

Suplentes: D. Anselmo Vicente Alonso y D. Liberto Zarzuela Zarzuela.

Bernuy de Coca

Presidente: D. Baldomero Martín Piquero. Suplente: D. Amalio García Gómez.

Adjuntos: D. Faustino Herrero López y D. Faustino Herrero Rincón.

Suplentes: D. León Marugán Salgado y D. Máximo Pérez Martín.

El Muyo

Adjuntos: D. Santiago Arranz González y D. Tomás Aranz Martín.

Suplentes: D. Ezequiel Pérez Martín y D. Florencio Moreno Ibáñez.

Santiuste de San Juan Bautista

Adjuntos: D. Inan Gómez Santamaría y D. Mariano Zamarrón Casado.

Suplentes: D. Francisco Alonso Laguna y D. Félix Alonso Sánchez.

Palazuelos de Eresma

Adjuntos: D. Antonio López Lavandera y D. Claudio Osorio de Marcos.

Suplentes: D. Julio B. Gutiérrez Gil y D. Marcelino Huertas Marcos.

Serracin

Presidente: D. Domingo Bahón y Bahón. Adjuntos: D. Juan Martín Cuesta y D. Ciriac de Grado Bahón.

Suplentes: D. José María Sanz y don Domingo de Grado Hernández.

Perorrubio

Adjuntos: D. Esteban Sanz Yagüe y D. Isidro Yagüe Casla.

Suplentes: D. Antonio García Burgos y D. Nicolás Gil Rodrigo.

Valseca

Presidente: D. Angel Benito Herranz. Suplente: D. Federico Yuste González.

Adjuntos: D. Lorenzo Santos García y D. Ignacio Luengo Hernández.

Suplentes: D. Julito Manso y D. Marcelino Cálajo y Cálajo.

San Cristóbal de Quéllar

Presidente: D. Patilino San Miguel. Adjuntos: D. Casiano de Benito y don Eusebio Fraile.

Suplentes: D. Gabino García y don Juan Muñoz.